



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

DILIGENCIA DE SECRETARÍA 26/2025

Dña. María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, por la presente hago

CONSTAR

Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2024, quien suscribe tomó posesión como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Segundo.- Que, conforme a las anotaciones halladas en las dependencias de esta Secretaría, concernientes a las actas de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, se transcribe a continuación de la presente diligencia el texto de la referida acta, al no haberse suscrito por el otro secretario.

En Callosa de Segura, en la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa- Presidenta

D^a. M^a Desamparados Serrano Lloret

La Secretaria

D^a. María Luisa Jiménez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plza. de España, 1, Callosa de Segura. 03360 Alacant/Alicante. Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856

MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ (1 de 2)
Firma: 21/10/2025
HASH: a10d062b4830e75d71ceb2da82357

María de los Desamparados Serrano Lloret (2 de 2)
Firma: 21/10/2025
HASH: eea71a16b2337521061ea74fdb397d0

Cód. Validación: 7ECN666F23YWMNP5JAOLUZZMS
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/10	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinario
Fecha	27 de agosto de 2024
Duración	Desde las 10:38 hasta las 10:57 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Martínez Sirvent
Secretaria	Arancha Cervera Rodrigo

Nombre y Apellidos	Asiste
CONCEJALA PP - Manuel Martínez Sirvent	SÍ
CONCEJALA PP - Inmaculada Cascales Salinas	SÍ
CONCEJALA PP - Trinitario Grau Martínez	SÍ
CONCEJALA PP - Rocio Cuadrado Illán	SÍ
CONCEJALA PP - José Rubén Grau Canales	SÍ
CONCEJALA PP - Beatriz Mañogil Maciá	SÍ
CONCEJALA PP -Antonio Vicente Ballester Manresa	SÍ
CONCEJALA PSOE - Francisco J. Macia Serna	SÍ
CONCEJALA PSOE- M. Desamparados Serrano LLozet	SÍ
CONCEJALA PSOE- José Ginés Pelegrín Sánchez	SÍ
CONCEJALA PSOE- Ana Belén Berná Berná	SÍ
CONCEJAL PSOE Juan de Dios Navarro Maciá	SÍ
CONCEJAL VOX - Rosario Pilar Griñán Ramón	SÍ
CONCEJALA IU - Ángel García Aguilar	SÍ
CONCEJAL UCIN - Francisco Javier Pérez Trigueros	SÍ
CONCEJAL UCIN - Jose Antonio Illán Cutillas	SÍ
CONCEJAL UCIN - M Remedios Canales Zaragoza	SÍ





ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos

B. ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Dación de cuenta de renuncia formulada por D. Manuel Martínez Sirvent al cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 1. Dación de cuenta de renuncia formulada por D. Manuel Martínez Sirvent al cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura**

TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR Dº. MANUEL MARTÍNEZ SIRVENT A SU CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA Y DE LA ASUNCIÓN DE LA ALCALDÍA EN FUNCIONES POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Dº. TRINITARIO GRAU MARTÍNEZ.

Visto que, Dº. Manuel Martínez Sirvent, en fecha 20 de agosto de 2024, mediante escrito presentado en el Registro General del presente Consistorio con número de registro de entrada 2024-E-RE-7191, manifiesta formalmente su voluntad de renunciar





al cargo de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“MANUEL MARTÍNEZ SIRVENT, EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE
EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 28 de mayo de 2023 se celebraron las elecciones municipales, a las que él acudía formando parte de la lista del Partido Popular.

SEGUNDO. Que el Partido Popular al que pertenecía fue la candidatura ganadora de tales comicios, obteniendo siete Concejales.

TERCERO. Que tomó posesión del cargo de Concejál el día 17 de junio de 2023, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y tomó posesión del cargo de Alcalde el día 17 de junio de 2023, tras haber sido presentadas las diferentes candidaturas y habiendo sido elegido en votación secreta realizada por los Concejales del Ayuntamiento.

CUARTO. Que después de una profunda reflexión y meditación por motivos estrictamente personales y profesionales manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Alcalde que ocupa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura desde el 17 de junio de 2023.

QUINTO: En virtud del artículo 40.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual dispone que la renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, para que se adopte acuerdo de conocimiento de dicha renuncia.

Por todo lo cual, SOLICITO que se tome conocimiento por el Pleno de este Ayuntamiento de mi renuncia al cargo de Alcalde.”

Visto que, el artículo 40, apartados 4º y 5º, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), señala lo que sigue:

“4. El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejál.
La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral.





5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.”

Atendiendo al artículo 47, apartado 1º, del ROF, cuyo literal dispone lo siguiente:

“Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como **desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.**”

Visto que, en la misma línea se pronuncia el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se da cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura para su entero conocimiento de:

PRIMERO.- La renuncia al cargo de Alcaldía y con ella al régimen de dedicación exclusiva anejo al mismo, por Dº. Manuel Martínez Sirvent, que continuará desempeñando el cargo de Concejál.

SEGUNDO.- La asunción de la Alcaldía en funciones por el Primer Teniente de Alcalde, Dº. Trinitario Grau Martínez, hasta la proclamación de la nueva Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

